

MAGR/genb

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO 35º EJECUCION NUEVA CUBIERTA DE ADMISION EN C.S. PADUL, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN GRANADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE AMOB014-2022 (639/2022)LOTE Nº 13: DISTRITO SANITARIO METROPOLITANO: CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA ÁREA SUR

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de fecha 24 de marzo de 2023, se adjudicó el expediente de contratación administrativa arriba referenciado con el desglose por importes unitarios que a tal efecto figura en la resolución de adjudicación citada, siendo la empresa adjudicataria para el lote 13 CONSTRUCCIONES CALDERON S.L.

SEGUNDO. El Acuerdo Marco, del referido expediente, fue formalizado en documento administrativo con fecha 27 de abril de 2023, con un plazo de ejecución de 24 meses desde su formalización, habiéndose prorrogado por un periodo de 12 meses mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de fecha 25 de abril de 2025, por lo que actualmente se encuentra en vigor, pudiendo adjudicarse contratos basados en dicho Acuerdo Marco durante su vigencia.

TERCERO. Se hace necesario ejecutar la siguiente actuación: "EJECUCION NUEVA CUBIERTA DE ADMISION EN C.S PADUL" con un plazo de ejecución de 4 SEMANAS a partir del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

CUARTO. La persona contratista se compromete a la realización del objeto del presente contrato con estricta sujeción a las condiciones y términos establecidos en el acuerdo marco, el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) que rigen el acuerdo marco, la resolución adjudicación del acuerdo marco y a en su caso a las condiciones establecidas en la presente resolución de adjudicación, entre las que destacan las siguientes:

- Las mejoras ofertadas, a cuyo cumplimiento resulta obligada la persona contratista que suscribe son:
 - Descuento en % sobre los precios unitarios de referencia de los anexos I y II del PPT: 8,60 %
 - Porcentaje del presupuesto del lote que, en su caso, se licite, a disposición del órgano de contratación como obra sin cargo: 10%
- El plazo de garantía es de UN AÑO, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.
- En su caso, la persona adjudicataria, para el cumplimiento de este contrato, aporta documento acreditativo de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de _____ €/ NO PROCEDE.

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

1

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		22/07/2025	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJACZTWH9LCMCL3HLELSV25EJZ55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

Adjudicar el Contrato Basado 35º : **EJECUCION NUEVA CUBIERTA DE ADMISION EN C.S. PADUL** en el Acuerdo Marco AMOB014-2022 (639/2022), para la CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN GRANADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, con un plazo de ejecución de 4 SEMANAS a partir del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras, en los siguientes términos:

LOTE	EMPRESA	NIF	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
13	CONSTRUCCIONES CALDERON, S.L	B23016603	7.717,65€	9.338,36 €

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

3

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		22/07/2025	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJACZTWH9LCMCL3HLEL5V25EJZ55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	